

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00250
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OTILIA CRUZ MAHECHA
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS
BUITRAGO

Se reconoce personería jurídica a la abogada ALEJANDRDA KATERINE TIQUE LOPEZ como apoderada judicial sustituta de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado mediante correo electrónico del 30/08/2023 (ítem 008).

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2115621df933cee2ba0cbc73f33a16ca7fd87ac9955a4b3b598c68060a0921e**

Documento generado en 13/10/2023 12:46:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**